



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y previa fiscalización por la Intervención General, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales Generales que a continuación se indican debiendo percibirlos a partir de 1 de julio del corriente año.

Veinte trienios

Teniente General honorario, caballero mutilado permanente D. Ildefonso Navarro Villanueva.

Dieciséis trienios

General de División D. Miguel Márquez Martín.

Catorce trienios

General de División D. Luis Barbeito Louro.

Otro, D. Angel García Esteras.

Otro, D. Gabriel Verd Moner.

Otro, D. Leonardo Benito de Valle Ariz-Navarreta.

Consejero Togado D. Félix Fernández Tejedor.

General de Brigada de Infantería don Enrique del Pino Juanena.

Otro, D. Portilio Laguna Luis.

General de Brigada de Artillería don Angel Suances Jaudenes.

General de Brigada de Ingenieros don Manuel Alonso Cabeza.

Otro, D. José Santos Valencia.

Madrid, 22 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

El día 12 del actual, falleció en la plaza de Oviedo, el General de Brigada de Infantería honorario D. Gerardo Albornoz y García del Busto. Madrid, 22 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Estado Mayor Central del Ejército



Creación de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (E F A T S M E.) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» y aprobación de su Reglamento

Se autoriza por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado», núm. 103, de 30 de abril de 1973), el funcionamiento definitivo de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», ubicada en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, y se aprueba el Reglamento que ha de regir dicha Escuela que como anexo se acompaña a la presente Orden.

Madrid, 22 de junio de 1973

COLOMA GALLEGOS

Reglamento de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», ubicada en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» de Madrid

TITULO I

CAPITULO PRIMERO

Fines

Artículo 1.º.—La Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, es un Centro docente en el que se cursarán los estudios de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario femenino, que capacitarán para la obtención del correspondiente título, a expedir por el Ministerio del Educación y Ciencia.

CAPITULO SEGUNDO

Organismos rectores, régimen y atribuciones

Art. 2.º.—Los Organismos rectores de la Escuela, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán los siguientes:

- La Junta Rectora.
- El Director.
- La Enfermera Jefe de la Escuela.
- La Enfermera Secretaria de Estudios.

Art. 3.º.—La Junta Rectora estará constituida por: Un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Vocales.

Art. 4.º.—Será Presidente nato de la Junta Rectora el Catedrático Inspector nombrado por el Decano de la Facultad de Medicina de Madrid.

Art. 5.º.—Asumirá el cargo de Vicepresidente el Director de la Escuela. Formarán parte de la Junta Rectora como Vocales natos, el Administrador, la Enfermera Jefe de la Escuela y la Enfermera Secretaria de Estudios de la misma.

Art. 6.º.—La Junta Rectora se reunirá antes de dar comienzo el Curso,

al objeto de planificar la labor docente a desarrollar en el mismo.

Durante el Curso académico, la Junta Rectora se reunirá cada vez que se considere preciso para tratar los asuntos relacionados con el desarrollo de la docencia en la Escuela.

Art. 7.º.—La vigilancia e inspección de la Escuela en su labor docente corresponderá al Catedrático Inspector permanentemente nombrado a este fin por el Decano de la Facultad de Medicina.

Art. 8.º.—El Director de la Escuela será nombrado por el Decano de la Facultad de Medicina de Madrid a propuesta del Ministerio del Ejército.

Art. 9.º.—El Director regirá la Escuela, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación de la Escuela.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora.
- c) Procurar alcanzar en los servicios y enseñanzas de la Escuela el mayor nivel técnico de formación profesional.
- d) Coordinar las enseñanzas teórico-prácticas de la Escuela y la utilización para la misma de los hospitales militares a través de la programación conjunta con los Directores de dichos Centros.
- e) Velar por el mantenimiento de la disciplina en la Escuela, imponiendo para ello, cuando sea preciso, las sanciones reglamentarias establecidas.
- f) Resolver los problemas planteados por la Junta de Profesores o bien elevar estos problemas para resolución de la Junta Rectora.
- g) Cumplir y hacer cumplir en la Escuela las disposiciones reglamentarias y órdenes de la Superioridad.

Art. 10.—De entre los Profesores de la Escuela, la Junta Rectora, a propuesta del Director, nombrará un Jefe de Estudios.

Al margen de su labor docente, serán sus funciones:

- a) La inspección de la enseñanza mediante reuniones periódicas con el profesorado de la Escuela, elevando al Director las propuestas que se consideren oportunas para resolución.
- b) La coordinación de programas, horarios y enseñanzas teórico-prácticas.
- c) La propuesta a la Dirección de cuantas medidas considere necesarias para el mejor funcionamiento de la Escuela.

Art. 11.—La Enfermera Jefe de la Escuela deberá tener el título de Enfermera, expedido por una Universidad estatal o de Ayudante Técnico Sanitario.

Incumbirá a la Enfermera Jefe:

- a) Vigilar de manera directa la aplicación del plan de estudios y, muy especialmente, comprobar, informando al Director de la Escuela, si las alumnas reúnen o no las condiciones de idoneidad necesaria para el ejercicio de la profesión.
- b) Cuidar directamente de la disciplina y orden dentro de la residencia en la que las alumnas cumplen el régimen de internado, proponiendo al Director las amonestaciones y sanciones que procedan, en caso de falta en el comportamiento de las alumnas.
- c) En general, la Enfermera Jefe cumplirá las misiones específicas que señala la legislación vigente.

Art. 12.—La Enfermera Secretaria ostentará los mismos títulos que la Enfermera Jefe de la Escuela.

Tendrá a su cargo los expedientes académicos y de conducta de las alumnas, recogiendo los informes y calificaciones que al efecto le faciliten los profesores.

Colaborará con la Enfermera Jefe de la Escuela en el estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y en cualquier misión que le sea encomendada, sustituyendo a aquélla en su ausencia por cualquier causa.

TITULO II

DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

CAPITULO PRIMERO

El Profesorado

Art. 13.—El personal docente será nombrado por la Junta Rectora de la Escuela y el Asesor eclesiástico, a propuesta de la Autoridad eclesiástica correspondiente.

El profesorado para las disciplinas de Formación Política, Enseñanzas del Hogar y Educación Física, será nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Delegación Nacional de la Sección Femenina con la conformidad del Director del Centro.

Art. 14.—Los profesores tendrán a su cargo la enseñanza de las materias que les sean encomendadas, y harán observar a las alumnas la más estricta disciplina.

No limitarán su labor pedagógica a la asignatura de que estén encargados, sino que coadyuvarán con todo celo a la formación total de las alumnas.

Informarán al Director sobre la marcha de sus respectivas clases, aprovechamiento y conducta de las alumnas.

Art. 15.—Los profesores acompañarán las comisiones y servicios para los que sean nombrados por el Di-

rector, en relación con los fines y representación de la Escuela.

Art. 16.—Los profesores deberán ejercer su magisterio con toda asiduidad, acudiendo puntualmente a las clases. En caso de enfermedad u otro impedimento justificado, lo pondrá en conocimiento del Director con la mayor anticipación posible, a los efectos de sustitución o suplencia.

Art. 17.—El Asesor eclesiástico tendrá a su cargo las asignaturas de Religión y Moral profesional, y asimismo la dirección espiritual de las alumnas.

Art. 18.—Las enfermeras instructoras serán nombradas por la Junta Rectora entre las que ostenten el título de Enfermera expedido por una Universidad estatal, o el de ayudante técnico sanitario.

Actuarán a las Órdenes de la Enfermera Jefe, colaborando con ella en las tareas docentes y prácticas de las alumnas, en las que participarán activamente. Llevarán las fichas de prácticas, como asimismo el control de disciplina, puntualidad y competencia profesional.

En caso de ausencia o enfermedad de la Enfermera Secretaria de Estudios, será sustituida por una de las enfermeras instructoras.

CAPITULO SEGUNDO

Personal administrativo.

Art. 19.—El Administrador actuará a las órdenes inmediatas del Director.

Se hará cargo de las consignaciones mensuales fijadas para la Escuela, dándole la aplicación correspondiente.

TITULO III

CAPITULO PRIMERO

Ingreso

Art. 20.—Para ingresar en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios deberán cumplir los siguientes requisitos.

- a) Cumplir, como mínimo, diecisiete años dentro del año natural en que soliciten el ingreso.
- b) Ser bachiller elemental General o Técnico, Maestro de Primera Enseñanza, Perito Mercantil Oficial, Maestro o Perito Industrial en cualquiera de sus diferentes ramas, o Asistente Social.
- c) Poseer las condiciones físicas de salud necesarias, que se comprobarán mediante reconocimiento médico realizado en la Escuela.
- d) Aprobar el examen de ingreso en la Escuela, que se realizará en el mes de septiembre ante un Tribunal designado por la Junta Rectora de la misma. Las pruebas versarán sobre cultura general, con especial orientación hacia los conocimientos de Matemáticas aplicadas, Física,

Química y otros que sean básicos para los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

En el examen pueden incluirse asimismo pruebas que permitan apreciar que la aspirante posee condiciones y vocación suficientes para el ejercicio de la profesión.

Art. 21.—El número de alumnas por curso será de treinta a ochenta.

Art. 22.—Las aspirantes presentarán en la Secretaría de la Escuela la solicitud de ingreso con la documentación siguiente:

- Partida de nacimiento legalizada o fotocopia compulsada de la misma.
- Certificación académica de estudios para las alumnas de Bachillerato de planes anteriores a 1953 o fotocopia compulsada de títulos que ostenten.
- Declaración jurada de los estudios relacionados con los de Ayudantes Técnicos Sanitarios que antes hayan realizado y sus vicisitudes.
- Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral que consignen su domicilio.
- Carta de puño y letra de la solicitante en la que razone por qué desea seguir los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

Art. 23.—El período de matrícula de ingreso estará abierto en la Secretaría de la Escuela del 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive, cada año. Queda establecido un plazo excepcional hasta el 25 de dicho mes para las alumnas que hayan obtenido evaluación positiva o superado la prueba de conjunto de Bachillerato Elemental en la convocatoria del mes de septiembre.

Art. 24.—A la vista de los documentos presentados y después de haber celebrado una entrevista personal con la solicitante, la Dirección de la Escuela informará a la Junta Rectora, que decidirá si se admite o no a la interesada al examen de ingreso.

Art. 25.—El examen de ingreso se celebrará en la Escuela dentro del mes de septiembre ante un Tribunal designado por la Junta Rectora de la misma.

CAPITULO SEGUNDO

Admisión y selección de alumnas

Art. 26.—La Escuela no podrá examinar de ingreso ni admitir a enseñanza ninguna alumna que no haya abonado los derechos de matrícula correspondientes, siendo nulos y sin ningún efecto los actos y enseñanzas que se verifiquen sin este requisito.

Art. 27.—La Escuela admitirá las alumnas procedentes de otra Escuela, con reconocimiento de los estudios anteriormente cursados. Cuando se aceptase el cambio de Escuela se dará cuenta a la Facultad de Medicina de que dependan las Escuelas interesadas, a efecto de constancia en el expediente académico de la alumna y para traslado de la misma cuando proceda.

TITULO IV

DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA, EXAMENES Y TITULO

CAPITULO PRIMERO

Plan de Estudios

Art. 28.—El Plan de Estudios para la Enseñanza de Ayudantes Técnicos Sanitarios y la extensión, intensidad y ritmo de la misma, de acuerdo con lo previsto en el apartado 13 de la Orden de 4 de julio de 1955 serán los siguientes:

PRIMER CURSO

Enseñanzas teóricas:

Religión: Treinta horas, con una hora semanal.

Moral profesional: Treinta horas, con una hora semanal.

Anatomía funcional: Sesenta horas, con seis horas semanales, desarrolladas en el primer período del Curso, que habrá de terminar el 1 de febrero.

Biología General e Histología humana: Diez horas desde el comienzo del Curso, con tres horas semanales.

Microbiología y Parasitología: Diez horas, con tres horas semanales, a continuación de terminar Biología e Histología.

Higiene general: Diez horas, con tres horas semanales, a continuación de Microbiología y Parasitología.

Nociones de Patología general: Treinta horas, con tres horas semanales, a continuación de acabar Anatomía funcional.

Formación política: Una hora a la semana.

Educación física: Seis horas a la semana.

Prácticas:

Técnica del cuidado de los enfermos y conocimiento del material de laboratorio, cuatro horas diarias.

SEGUNDO CURSO

Enseñanzas teóricas:

Religión: Treinta horas, con una hora semanal.

Moral profesional: Treinta horas, con una hora semanal.

Patología médica: Treinta horas, con una hora semanal.

Patología quirúrgica: Sesenta horas, con dos horas semanales.

Nociones de Terapéutica y Dietética: Cuarenta horas, con una hora semanal.

Elementos de Psicología general: Veinte horas, con una hora semanal.

Historia de la profesión: Diez horas.

Formación política: Una hora a la semana.

Educación física: Seis horas a la semana.

Prácticas:

Seis horas diarias en clínicas médicas y quirúrgicas y laboratorio.

TERCER CURSO

Enseñanzas teóricas:

Religión: Treinta horas, con una hora semanal.

Moral profesional: Treinta horas, con una hora semanal.

Lecciones teórico-prácticas de Especialidades quirúrgicas: Treinta horas, con una hora semanal.

Medicina y Cirugía de Urgencia: Treinta horas, con una hora semanal.

Higiene y profilaxis de las enfermedades transmisibles: Diez horas.

Obstetricia y Ginecología: Veinte horas.

Puericultura e Higiene de la Infancia: Quince horas.

Medicina social: Diez horas.

Psicología diferencial aplicada: Diez horas.

Formación política: Una hora a la semana.

Educación Física: Seis horas a la semana.

Prácticas:

Seis horas diarias en clínicas hospitalarias, correspondientes a todas las enseñanzas del Curso.

Art. 29.—Las alumnas serán consideradas como tales, y no como profesionales, a cuyo efecto no realizarán servicios de guardias diurnas ni nocturnas.

Las vacaciones de las alumnas serán iguales que las que rigen para los alumnos de la Facultad de Medicina de Madrid.

Art. 30.—Se cursará, además de las disciplinas señaladas en el artículo 28, la Enseñanza de Hogar durante los tres cursos, y con una intensidad de una hora semanal en cada uno de ellos.

Art. 31.—Las alumnas que ingresen en la Escuela estando en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Laboral Superior o Perito Mercantil por el Plan de 1956 y similares, no tendrán que cursar las disciplinas de Formación Política, Educación Física y Enseñanza del Hogar, durante los dos primeros cursos de sus estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Las alumnas que al ingresar en la Escuela no estén en posesión de ninguno de los títulos indicados realizarán en los tres cursos de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios los correspondientes a las enseñanzas mencionadas, y con arreglo a los programas aprobados oficialmente.

Art. 32.—El tiempo que resulte sobrante del curso, atendiendo al horario y ritmo de enseñanza dispuesto, se dedicará al repaso de las asignaturas respectivas.

Art. 33.—La Escuela proveerá a cada alumna de un libro escolar según modelo oficial en donde se deberá hacer constar cuántas enseñanzas

teóricas y prácticas reciban y las calificaciones obtenidas en cada una.

CAPITULO SEGUNDO

Los exámenes

Art. 34.—La Escuela podrá organizar los exámenes parciales que la Junta Rectora estime convenientes.

Art. 35.—Los exámenes de final de curso se celebrarán ante un Tribunal presidido por un profesor designado por el Decano de la Facultad de Medicina de Madrid y dos Vocales, uno de ellos Profesor también designado por el Decano y otro Profesor en representación de la Escuela nombrado por el Director de la misma. Los exámenes serán convocados por la Facultad de Medicina de Madrid en los meses de junio y septiembre de cada año.

Art. 36.—Las actas de exámenes se extenderán por asignaturas individuales en duplicado ejemplar. Uno quedará en poder de la Escuela y otro se enviará a la Facultad de Medicina.

CAPITULO TERCERO

Obtención y expedición del título

Art. 37.—La aprobación del tercer Curso de los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Escuela capacitará para la obtención del título profesional de Ayudante Técnico Sanitario femenino, que se expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia.

TITULO V

CAPITULO UNICO

Disciplina de la Escuela

Art. 38.—La disciplina de la Escuela afectará al personal docente, al administrativo y al escolar y se referirá tanto a su conducta profesional como a su comportamiento moral y cívico.

Art. 39.—Las faltas atribuibles al personal docente y administrativo se calificarán según su intensidad en leves y graves. Las leves se corregirán por el Director con la sanción de apercibimiento.

La represión en vía disciplinaria de las faltas graves requerirá expediente, que habrá de tramitarse con audiencia del interesado e informe del Director, que propondrá a la Junta Rectora la sanción que estime procedente y cuya resolución dictará dicha Junta.

Art. 40.—Corresponde a la Enfermera Jefe, a la Secretaria de Estudios y a los profesores de la Escuela mantener el orden y la disciplina dentro de sus respectivas clases y sancionar los hechos que patenten negligencia en el cumplimiento de los deberes de asistencia, puntualidad y corrección a que las alumnas estén obligadas.

Si estas faltas fueran leves se sancionarán según las circunstancias

concurrentes, con la amonestación privada, amonestación pública o expulsión temporal de la clase, dándose cuenta de ello al Director.

Art. 41.—Cuando las faltas de las alumnas revistan mayor gravedad, corresponderá a la Junta Rectora, constituida en Tribunal disciplinario, imponer la sanción correspondiente.

En los expedientes por faltas graves se formulará pliego de cargo a la interesada, que habrá de contestarlo en el plazo que se le señale.

En caso de expediente de expulsión se comunicará al Ministerio de Educación y Ciencia para que resuelva en consecuencia.

De toda corrección que se imponga cuidará el Director de su anotación en el expediente personal de la interesada.

(Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9 de marzo de 1973, «Boletín Oficial del Estado núm. 103, de 30 de abril de 1973).



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los oficiales de la 7.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE ASCENSO A CABO PRIMERO DE AUTOS, PROCEDENTES DE LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL

Coefficiente: Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 15 de marzo de 1973; terminación, 15 de junio de 1973.

Capitán de Infantería D. Francisco Montero Mateos, en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores.

Teniente de Infantería D. Joaquín Hernando Cantalejo, en la misma. Madrid, 22 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los oficiales de la 4.ª Región Militar, que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD DE ASCENSO A CABO PRIMERO DE AUTOMOVILISMO

Coefficiente: Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 15 de marzo de 1973; terminación, 15 de junio de 1973.

Capitán de Infantería D. José Calleja Muñoz, en la Base de Parques y Talleres de la 4.ª Región Militar.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Jesús Villar Villar, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo.

8.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. José Escudero Rodríguez, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo. Madrid, 22 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que desempeñan funciones docente en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS ELEMENTALES DE INGENIEROS, 2.º ESCALON 1973

Grupo 13.—Factor 0,06

Comienzo, 15 de abril de 1973; terminación, 15 de junio de 1973.

1.ª Región Militar

Teniente ayudante del C. I. A. C. don Alberto Fernández Miguel en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don Raúl Becerra Casas, en el mismo.

Alférez del C. I. A. C. don Lorenzo Mateo Franco, en el mismo.

Teniente del C. I. A. C. don Fernando García Gracia, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Subteniente especialista D. Valentín Gil Pérez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Claudio Ramos Suárez, en el mismo.

2.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Agustín Crespo Pérez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Brigada especialista D. Manuel Caro Gómez, en el mismo.

Sargento especialista D. Carlos Jiménez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Luis Seco Sánchez Tembleque, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Alvarez Camino, en el mismo.

3.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Alberto Hernández Manero, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Teniente del C. A. I. A. C. don Juan Sánchez de la Mata, en el mismo.

Brigada especialista D. Rafael Vilches Zaragoza, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio González García, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Capitán de Ingenieros D. Gaspar Cruañez Pastor, en el Batallón Mixto de Ingenieros III.

Sargento especialista D. Félix Salcedo Fernández, en el mismo.

4.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. José Díez Gimbernant, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Teniente del C. A. I. A. C. don José Valentín Más, en el mismo.

Brigada especialista D. Mariano López Yela, en el mismo.

Otro, D. Diego Vargas Campos, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Virgilio Sánchez Villar, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Sargento especialista D. Arturo Gil Burillo, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Casillas Moraga, en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

5.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Fernando Añorbe Sádaba, en el Batallón Mixto de Ingenieros V.

Otro, D. Emiliano Bernues Mainar, en la Agrupación Mixta de Ingenieros Alta Montaña.

Brigada de Ingenieros D. Pedro Ostas Remón, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. José Llaquerri Morancho, en la misma.

Alférez del C. A. I. A. C. don Daniel Lahoz Berbegal, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Brigada de Ingenieros D. José Baena Márquez, en el mismo.

Subteniente de Artillería D. Pablo Catalán Domínguez, en el mismo.

Brigada de Artillería D. José Armién Tercero, en el mismo.

6.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Andrés Diego Mellen, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Otro, D. Bernardo Magaz Marcos, en el mismo.

Sargento especialista D. Ricardo Pascual Mateo, en el mismo.

Otro, D. Abelardo Casas Negro, en el mismo.

7.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Antonio Fernández Temprano, en el Batallón

Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Sargento de Ingenieros D. Antonio Roselló Martorell, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín López Rolandi, en el Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Sargento especialista D. Pablo Rodríguez Herranz, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Angel Sánchez de la Fuente, en el Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Lorenzo Rey Pérez, en el mismo.

Otro, D. Guido Tessainer Tomasich, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Delgado Omañas, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Fernández López, en el mismo.

Otro, D. Benito Rodríguez García, en el mismo.

Otro, D. Manuel Zato Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Francisco Soriano Cerón, en el mismo.

8.ª Región Militar

Brigada especialista D. José Ruibal Pereira, en la Brigada Aerotransportable (C. Atocha).

Sargento especialista D. Faustino Meijón Peleteiro, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Anselmo Yuberos Seoane, en el Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

9.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Rafael Gómez Sánchez, en el Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Brigada especialista D. Juan Castillo Ruiz, en el mismo.

Teniente del C. A. I. A. C. don Jesús Pantojo Lasso, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Brigada especialista D. José Escobar Vega, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Juan Alvarez Pérez, en el mismo.

Sargento especialista D. Jesús Rodríguez del Barrio, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Brigada especialista D. Julio García Cantero, en el mismo.

Madrid, 22 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

PERDIDA DE APTITUD PARACAIDISTA

Se rectifica la O. C. de 24 de mayo de 1973 (D. O. núm. 120 en el sentido:

Donde dice brigada de Infantería don Serafín Vives Sard, debe decir: teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Serafín Vives Sard.

Donde dice brigada de Infantería don Manuel Martínez Andrés, debe decir: teniente de Infantería de la

Escala auxiliar D. Manuel Martínez Andrés.

Madrid, 22 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2. c) de la O. C. de 4 de junio de 1971 (D. O. núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al sargento de Ingenieros don Joaquín Sevil Espallargas, con destino en la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, a quien le corresponde el porcentaje del 30 por 100 durante 10 años, según determina el apartado 6.2.3.1. de la O. C. de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

Padecido error material en la Orden de 27 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 60), se entenderá rectificada en la forma siguiente:

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Donde dice: núm. 277, D. Juan Ruiz Muñoz, antigüedad de 1 de octubre de 1970, debe decir: núm. 277, don Juan Ruiz Muñoz, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4, caso 4.2 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causa baja en la IMBC, el sargento eventual de complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Infantería

Don Rafael Rodrigo Navarro, del remplazo de 1968, Distrito de Valencia, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 237).

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 5, del Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. número 37) que desarrolla el Decreto 3043/71, causan baja en la EMEC. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina dicho caso.

Arma de Infantería

• Don José López Fernández, del Distrito de Bilbao, reemplazo de 1973, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 3 de febrero de 1973 (D. O. núm. 30).

Arma de Ingenieros

Don Francisco Zamacola Bastida, del Distrito de Madrid, reemplazo de 1971, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 3 de febrero de 1973 (D. O. núm. 31).

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Emilio Monje Rodríguez, subsecretario de este Ministerio, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Bartolomé Soria (3.334), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

Teniente coronel D. Manuel García Martín (3.179), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, el día 23 de junio de 1973, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Comandante D. Juan Iborra Esteban (5.943), de la Comandancia Militar de Irún, el día 24 de junio de 1973, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Capitán D. José Salguero Guillén (7.486), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, el día 24 de junio de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 hasta el 25 de septiembre de 1973, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante de su empleo y Grupo a la que está agregado.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Felipe Solís Ruiz (4.202), de la Casa Militar de S. E. El Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 23 de junio de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Díez Alonso (4.203) de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. distrito de Oviedo, con antigüedad de 25 de junio de 1973, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. Juan Morales Gallego (6.925), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 23 de junio de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de carácter Militar».

Otro, D. Ricardo Mofita Benito

(6.926), de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», con antigüedad de 24 de junio de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia), y agregado en su actual destino hasta el 25 de septiembre de 1973.

A capitán

Teniente D. José Sierra Tabuenca (9.262), de la Bandera Ortiz de Zárate III de Paracaidistas, con antigüedad de 23 de junio de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado en su actual destino hasta el 25 de septiembre de 1973, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Manuel Argüeso Palomino (9.263), de alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, con antigüedad de 24 de junio de 1973, continuando como alumno del citado Centro de Enseñanza.

Otro, D. Pascual Gil Sancho (9.264), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con antigüedad de 24 de junio de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sargento D. Javier Martín Herráez (8.301), tres trienios.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. Francisco Macías Castañón (8.326), tres trienios.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Sargento D. Santiago Velasco Pastor (8.323), tres trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Montaña núm. LXI

Sargento D. Francisco García Huerta (8.296), tres trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII

Sargento D. Manuel Domínguez Godoy (9.586), tres trienios.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Juan Nogales Díaz (8.478), tres trienios.
Otro, D. Luis Martínez León (8.748), cuatro trienios.

Del Gobierno Militar de Asturias

Brigada D. Luis Martínez Sampe-dro (7.091), ocho trienios.

Del Gobierno Militar de Ciudad Real

Brigada D. Juan Borreguero Suárez (6.599-1), ocho trienios.

Del Gobierno Militar de Albacete

Brigada D. José Angulo Díaz (7.655), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del C. I. R. núm. 2

Sargento D. Julián Díaz Muñoz (8.314), tres trienios.

Del C. I. R. núm. 3

Sargento D. Sixto Carmonet Ramos (8.324), tres trienios.

Del C. I. R. núm. 5

Sargento D. Alfonso Cañete Belmar (8.309), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Sargento D. Rafael Company Barceló (8.545), tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Felipe Berrocal Nevado (10.378), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Sargento D. José Hamed Abella (10.197), un trienio.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Brigada D. Valeriano Pascual María (7.617), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sargento D. José Rodríguez Vázquez (8.318), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento D. Jesús Sánchez Arias (8.310), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sargento D. José Yáñez Hernández (10.118), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sargento D. Fernando García López (10.382), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Brigada D. José Sánchez Sánchez (7.771), cuatro trienios.

Sargento D. Francisco Campillo Blanco (8.289), tres trienios.

Otro, D. Juan Magarzo Alfonso (10.329), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Sargento D. José Luque Vázquez (8.249), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada D. Santiago Triguero Rehecho (6.498), ocho trienios.

Sargento D. Marcelino Martín Horrillo (8.306), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Sargento D. Manuel Mora Rodríguez (8.322), tres trienios.

Otro, D. Ignacio Muñoz Trujillano (10.284), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Sargento D. Benjamín Pinazo Pinazo (8.351), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Brigada D. Pedro Gómez Sánchez (7.529), seis trienios.

Otro, D. José Jiménez Gómez (7.631), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Sargento D. Evaristo Reboredo Baulo (8.292), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Sargento D. Francisco Bravo San-cha (8.303), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Sargento D. Norberto Rodríguez Santos (8.281), tres trienios.

Otro, D. Francisco Gago Olivera (8.287), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Barbas-tro núm. 43

Sargento D. José Celemin Terradillos (8.285), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Brigada D. Francisco Baltar Fernández (6.523), siete trienios.

Sargento D. Andrés López Noguero (8.297), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Garel-lano núm. 45

Brigada D. Juan Foulquie Cherigui-ni (7.524), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Brigada D. Joaquín Gramaje Marín (7.623), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Sargento D. Alejo Sintés Coll (8.291), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Sargento D. Antonio Serra Torres (8.313), tres trienios.

Otro, D. José Bonet Costa (10.087), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56

Brigada D. Santiago Delgado Pérez (7.579), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Sargento D. Manuel Chaparro Pérez (9.142), dos trienios.

Otro, D. Julio Flores Pérez (10.156), un trienio, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Celedonio Donaire Fernández (10.251), un trienio.

Otro, D. Francisco Lavado Garrido (10.290), un trienio.

De la Plana Mayor Reducida del Regi-miento de Infantería Ullonia núm. 59

Brigada D. José Serrano García (7.379), cinco trienios.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Sargento D. Angel Jiménez Tiemblo (8.299), tres trienios

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Brigada D. Pablo Romero Rodrí-guez (6.500) ocho trienios.

Otro, D. Angel Martín Turrión (7.583), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Sargento D. José Ruiz Corrales (8.243), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Enrique Romero Duque (8.274), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Grupo Logístico núm. XII

Brigada D. Juan Casado Aspas (7.540), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Grupo Logístico núm. XXII

Brigada D. Agustín Gómez Bermejo (8.127), cuatro trienios.

Del Grupo Logístico núm. XXXI

Brigada D. Manuel Silvestre Villar (7.599), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Agrupación de Tropas Nómadas

Sargento nativo Mohamed Uld Adeliyah Uld Saied, núm. 1.404, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1973, y a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, Abdel-Lahi Uld Salem Uld Al-Lahi, núm. 1.941, seis trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento D. Sebastián Márquez Peñayo (8.307), tres trienios.

De la Academia de Infantería

Brigada (actualmente caballero oficial cadete) D. José Vallo Suárez, tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972. Rectificación a la O. C. de 2 de junio de 1972 (D. O. núm. 129).

De la Academia Auxiliar Militar

Sargento D. Rafael de Antón López (10.035), un trienio.

De la Jefatura de Transportes de Mallorca

Sargento D. Antonio Ferragut Pereñiló (8.217), tres trienios.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72

Sargento D. Francisco Villalba López (8.321), tres trienios.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Sargento D. Carlos Calvo Gallego (8.320), tres trienios.

De la Estafeta de Correos de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. José Guzmán Esteban (8.276), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada legionario D. Pedro Hernández Ballester (1.535), ocho trienios. Sargento legionario D. Jorge Faldo Touriñán (1.873), cinco trienios.

Otro, D. Serafín Márquez Expósito (1.950), tres trienios.

Otro, D. José Martín Fernández (2.102), un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Otro, D. José Gracia Corral (2.106), tres trienios, con antigüedad de 1 de

diciembre de 1971, y a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Miguel García Rodilla (2.114), tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Otro, D. José Cuevas Sánchez (2.118), cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1972, y a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada legionario D. Humberto Martínez Pérez (1.665), seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Sargento primero legionario D. Alejandro López Sánchez (1.705-1), seis trienios.

Sargento legionario D. Florencio Ayuso Martín (1.916), tres trienios.

Otro, D. Eulogio Martín de la Sierra (1.937), seis trienios.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Sargento legionario D. Francisco Peña García (2.089), tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, y a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Antonio Peinado Friere (2.092), cinco trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Madrid, 20 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CABALLERIA****Escala de complemento****Ascensos**

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5 y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de abril de 1973, al sargento eventual de complemento de Caballería D. José García de Coloma, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, quien quedará en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**INGENIEROS****Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Emilio Monje Rodríguez, subsecretario de este Ministerio, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo

de «Mando de Armas», D. Baltasar Hernández Fernández (1.187), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**INTERVENCION****Disponibles**

De conformidad con lo dispuesto en el punto 7.1 del artículo 2.º, letra B de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», el teniente coronel interventor D. Juan Jodar Tobal (142), pasando a la de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante interventor don Rafael Alvarez Vicent (242).

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Alfredo Boya Saura, Jefe de los Servicios de Intervención de la Administración Central, al comandante interventor, don Gonzalo González de Lara Ponte (295), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Juan Heras González-Llanos, Jefe de los Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar, al comandante interventor D. Melquiades Lorente Millán (301), de la Intervención de la plaza de Gerona.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán de cualquier Arma

o Cuerpo, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Comisión de Contratación), anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de mayo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 108), rectificadora por la de 14 del mismo y año (D. O. n.º 109), se destina, con carácter voluntario, al capitán interventor, Escala activa, don Jerónimo del Moral Crespo (315), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir el día 22 de septiembre de 1973 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel interventor honorífico D. Blas Oliveros Caballos (100), en situación de «En Servicios Civiles» en el Ministerio de Justicia, plaza de Sevilla, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 22 de marzo último (D. O. núm. 68), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades y Centros que se expresan, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Rubio Romero (296), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (derecho preferente).

Al Academia de Farmacia (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Rafael Picazo Mimoso (261), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» (derecho preferente).

Al Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Daniel Ruiz Mutuerverría (234), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Servicio de Plaza de dicha Región (derecho preferente).

Al Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Julio Cabria Roldán (253), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de la Marañosa (Madrid) y agregado a la Fábrica Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Rodrigo García-Alejo del Valle (279), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (derecho preferente), continuando por necesidades del servicio en dicha agregación y Centro hasta el día 26 de diciembre de 1973.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Pedro Martínez Rodríguez (241), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Parque de Artillería de Valencia

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Sebastián Hoyos Corchón (280), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Manuel Medina Herrera (243), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Eduardo Lastiesas Vicente (341), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Luis Chavarino Carmona (315), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Parque de Artillería de Valladolid

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Secundino Martín Gallego (366), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia y agregado a la Clínica Militar de dicha plaza.

Al Parque de Artillería de La Coruña

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Andrés Martín Nieto (203), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Eladio Alonso López (352), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Servicio de Plaza y Eventualidades de dicha Región.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Saturnino Rodríguez González (262), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Antonio Gordillo Fernández (473), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15 (Algeciras)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente D. Salvador Peñalver Vega (390), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Juan López Belda (360), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42.

Al Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel La Católica número 29 (La Coruña)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a brigada D. Abilio Fernández Pérez (536), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Mataporquera (Santander).

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente D. Manuel Manso Manso (367), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a brigada D. Antonio Belda Valero (538), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bañeres (Alicante).

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Eduardo Romero López (381), de disponible en Canarias, plaza de las Palmas de Gran Canaria y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Víctor García Palacios (268), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central Gómez Ulla (derecho preferente).

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64; Batallón Pirineos XI (Jaca)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Chaparro Ogazón (221), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca y agregado a la Clínica Militar de dicha plaza.

Al Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a brigada D. Francisco Ruiz Tomás (428), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y agregado a la Clínica Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Jesús Martínez Sicilia (307), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León y agregado a la Clínica Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Blas

Román Román (253), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicalvaro, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Julián Clemente Calvo (216), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Escuela Superior del Ejército (derecho preferente).

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada Guzmán El Bueno núm. 2 (Sevilla)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Juan Moruno Delgado (271), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Francisco Nieto Vera (317), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona y agregado a la Clínica Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Aurelio González Gázquez (303), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a brigada D. Gerardo Barroso Melado (545), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Al Regimiento de Artillería AA. número 71, Grupo de Artillería AA. Pesada y una Batería AA. Ligera (Getafe, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Manuel Domínguez Álvarez (233), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Servicio de Asistencia Médica de este Ministerio (derecho preferente).

Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Artillería AA. Pesada y una Batería AA. Ligera (Zaragoza)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Bernardo Sánchez Ortega (294), de

disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Antonio Parras Cabo (373), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Isidoro Martín Gil (297), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (derecho preferente).

Al Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a brigada D. José Vázquez Sueiras (449), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 8 (derecho preferente).

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Ayudante técnico de tercera asimilado a subteniente D. Angel Pérez Prieto (214), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Gutiérrez Martínez (292), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (derecho preferente).

Al C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a brigada D. Fernando Lara Torres (539), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Campeta (Málaga).

Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a brigada D. Juan García Burguenio (540), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Iznajar (Córdoba).

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente D. Angel Alonso Marín (252), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria y agregado al Hospital Mi-

altar de dicha plaza (derecho preferente).

Al C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Gabriel Amengual Badia (198), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado al Servicio de Plaza Y Eventualidades de Baleares (derecho preferente).

Al C. I. R. núm. 15, Campamento de Generalísimo Franco (Tenerife)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Roberto Munilla Galilea (405), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Graña Francisco (415), de la misma situación y agregación que el anterior (derecho preferente).

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a brigada don Juan Outón Barahona (436), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

A la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, Campamento (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Joaquín Tena Calderón (199), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central Gómez Ulla (derecho preferente).

Al Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Retamares, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Pedro Díaz Colón (245), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» (derecho preferente).

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada Guzmán El Bueno núm. 2 (Sevilla)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Manuel Burgos Morenate (208), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Valencia)

Ayudante técnico de Sanidad, asimilado a subteniente D. Vicente Marcos Ros (219), de disponible en la 3.ª

Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don José Hernández Nieto (200), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Jesús Ranero López-Linares (269), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (derecho preferente).

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Alejandro Martorell Balién (309), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central Gómez Ulla (derecho preferente).

Otro, D. Ricardo Garnica Goicoechea (334), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Servicio de Eventualidad de dicha Región (derecho preferente).

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Retamares, Madrid)

Ayudante técnico de sanidad de segunda D. Lorenzo Vellido Ortega (302), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cienpuzuelos y agregado a la Clínica Militar Psiquiátrica de dicha plaza (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Ruiz Real (349), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (derecho preferente).

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Angel de la Macorra Seguí (309), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» (derecho preferente).

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Valencia)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Salvador Sáez de Descallar (175), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Servicio de Plaza y Eventualidades de dicha Región y plaza, (derecho preferente).

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente D. Pedro Detez Herraez (280), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Juan Gómez Fernández (326), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central Gómez Ulla (derecho preferente).

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente don Alberto Griñán Jara (266), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» (derecho preferente).

Otro, D. Demetrio Castrillo Vélez (318), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (derecho preferente), continuando por necesidades del servicio en dicha agregación y Centro hasta el día 26 de diciembre de 1973.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Angel Montero Mateos (340), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central Gómez Ulla (derecho preferente).

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Lorenzo Bejarano López (348), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (derecho preferente).

Otro, D. Ricardo Zapata García (386), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» (derecho preferente).

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Evaristo Tarín Romero (256), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), y agregado a la Clínica Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Juan Carrión Narbona (541), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Alameda (Málaga).

Otro, D. Manuel Torres Caballero (543), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Doña Mencía (Córdoba).

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don

Isidoro Sánchez Pizarro (314), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

Otro, D. Carlos Andrés Cal (316), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Francisco Duarte Costa (225), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a subteniente D. Cayetano Burgos Barea (250), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Otro, D. Luis San José Díez (279), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Francisco Juanes Peces (272), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Luque Belmonte (262), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central Gómez Ulla (derecho preferente).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Juan Martínez Amo (300), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Rafael Fábregat Zarzoso (247), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Elías Pérez Fernández (285), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Servicio de Plaza y Eventualidades

de dicha Región y plaza (derecho preferente).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Vicente Carrasco Rodríguez (383), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7 (Valladolid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Francisco Herruzo Guerrero (189), de Tañeres y Parque de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Angel Rapado Martínez (299), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado al Hospital Militar de dicha plaza (derecho preferente).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Juan Plata Nuño (184), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

FORZOSOS

«Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)».

Al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Artillería de Campaña (Ibiza)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Máximo Monroy Pelayo (445), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

«Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)».

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Francisco Pineda Delgado (544), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 12, El Ferral de Berneaga (León)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Luis Díaz Martín (537), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Eduardo Miñano Miñano (542), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Blanca (Murcia).

Madrid 19 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Canarias, por un plazo máximo de tres meses o hasta que sea cubierta dicha vacante, el teniente farmacéutico D. Luis Marín Zurdo (285), con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Cádiz por Orden de 5 de junio de 1973 (D. O. núm. 127).

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 22 de septiembre de 1973 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el comandante capellán D. Francisco Gamazo de la Peña (124) del Servicio Geográfico del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, y a propuesta del Vicario General Castrense, pasa agregado al Batallón Mixto de Ingenieros VIII, llevando afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9, ubicadas en la misma plaza, por un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de esta Orden, el capitán capellán D. Fernando Rivera Rodríguez (391), en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante de teniente por el producido, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, y a propuesta del Vicario General Cas-

trense, pasan agregados a las Unidades que se indican por un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de esta Orden, los oficiales capellanes que a continuación se relacionan.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubrieran las vacantes de su empleo en que quedan agregados, les correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)

Capitán capellán D. Manuel Peralta de la Casa (383), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia)

Capitán capellán D. Adolfo Rodil Alvarez (390), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña)

Capitán capellán D. Acacio Turillo Morillo (384), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.ª Región Militar

Don Enrique Azpericueta Yague.
Don José Ignacio Merino Peña.
Don Pedro Saez Garrido.
Don Julián García Pérez.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar (Comandancia General de Ceuta)

Don Ramón García Escalé.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 5.ª Región Militar

Don José Manuel Ramos Martín.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 6.ª Región Militar

Don Jesús Ruiz González.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la Capitanía General de Baleares

Don Domingo Mateu Conti.
Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan, los sacerdotes y religiosos profesos que a continuación se relacionan, los cuales disfrutará durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.ª Región Militar

Don José González Borrajo, Paúl, perteneciente a la Caja de Recluta número 112.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar, para la Comandancia General de Ceuta

Don Carlos Navascues Nocito, de los Sagrados Corazones, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 631.

Don Juan Manuel Carceller Benito, de la Diócesis de Tarazona, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 511.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.ª Región Militar

Don Manuel Antonio Díaz González, de la Archidiócesis de Oviedo, perteneciente a la Caja de Recluta número 771.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 5.ª Región Militar

Don Antonio Andreu Andreu, de la Diócesis de Orihuela, Alicante, perteneciente a la Caja de Recluta número 331.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 6.ª Región Militar

Don Carmelo Peribáñez Martínez, Agustino Recoletos, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 911.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Martines, Valencia)

Don Rafael Tomás Llopis, Escolapio, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 311.

La presente Orden les será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Recluta y, si hubieran causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad posible para sus destinos. *
Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta del Vicario General Castrense, pasan a ejercer su sagrado ministerio en los destinos que se expresan, los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan:

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.ª Región Militar

Don Juan González Maestro, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.ª Región Militar.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la Capitanía General de Baleares

Don Miguel Garau Cantallop, del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Capitán de Oficinas Militares don Plácido González Uribe (559), once trienios (uno de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don Tomás Márquez Durán (2.241), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)

Comandante de Oficinas Militares don Victoriano Mesanza López de la Calle (226), doce trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente de Oficinas Militares don Juan Mendoza Cuesta (2.175), siete trienios (cinco de suboficial).

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente de Oficinas Militares don Alfonso Otero Felgueroso (2.282), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante de Oficinas Militares don Nicolás Lahoz Bolaña (216), doce trienios de oficial.

Capitán de Oficinas Militares don Ricardo Marín Rubio (737), doce trienios (dos de suboficial).

De la Dirección General de Industria y Material

Capitán de Oficinas Militares don Armando Muriel Martín (1.093), doce trienios (tres de suboficial).

De la Dirección General de Servicios

Capitán de Oficinas Militares don Agapito Blas Rodrigo (1.420), doce trienios (cuatro de suboficial)

De la Dirección General de Mutilados

Comandante de Oficinas Militares don Rafael Rubio Izquierdo (291), doce trienios de oficial.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Capitán de Oficinas Militares don Aurelio Sanz Sanz (903), doce trienios (dos de suboficial).

De la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

Capitán de Oficinas Militares don Andrés Ortiz Galindo (1.207), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Vivo Cornell (555), doce trienios (dos de suboficial).

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Tomás Sastre (1.685), doce trienios (ocho de suboficial).

De la Academia General Militar

Teniente de Oficinas Militares don Nazario Sanz Checa (2.500), siete trienios (seis de suboficial).

Del Parque de Artillería de Valencia

Capitán de Oficinas Militares don Eugenio Gracia Romance (1.308), doce trienios (cuatro de suboficial).

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Estefanía Quintana (2.413), diez trienios (nueve de suboficial).

Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Capitán de Oficinas Militares don Anastasio Gómez Bocos (1.293), doce trienios (cinco de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Hueso Horcajo (876), doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Pedro Cañete Bustamante (1.238), doce trienios (cinco de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Comandante de Oficinas Militares don José Porta Claver (233), doce trienios de oficial.

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Serrano Ares (320), doce trienios de oficial.

Teniente de Oficinas Militares don Leoncio Fuertes Tomás (2.460), seis trienios (cinco de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Contreras García (1.295), seis trienios (cinco de suboficial).

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Muller Cortés (1.252), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Oficina Regional de Datos número 10

Capitán de Oficinas Militares don Bartolomé Valles Ferrer (1.492), doce trienios (siete de suboficial).

De la Oficina Regional de Datos número 11

Capitán de Oficinas Militares don José Martín Traviesso (733), doce trienios (dos de suboficial).

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente de Oficinas Militares don Salvador Román Gómez (1.663), doce trienios (dos de suboficial).

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Capitán de Oficinas Militares don Victorino Echauri Goñi (625), doce trienios (dos de suboficial).

De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Julio Touriño Garrido (1.519), doce trienios (siete de suboficial).

De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Modesto Coddá Moya (1.999), doce trienios (diez de suboficial).

De la 2.ª Jefatura de Tropas de la Comandancia General de Melilla

Capitán de Oficinas Militares don José Caño Vertedor (596), diez trienios (dos de suboficial).

De la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla

Teniente de Oficinas Militares don Manuel González Macías (1.911), nueve trienios (cinco de suboficial).

De la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife

Capitán de Oficinas Militares don José Yanes Dorta (1.141), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don José Carballido Rivas (1.609), doce trienios (siete de suboficial).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Tomás Pérez Poveda (1.907), nueve trienios (cinco de suboficial).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Hilario Gorraíz Navaz (895), doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Vicente Pulgar González (1.356), doce trienios (cuatro de suboficial).

Del Gobierno Militar de Cádiz

Capitán de Oficinas Militares don Juventino Otañuy Luis (1.124), doce trienios (cuatro de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don Felipe Arriaga Cantullera (1.757), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Gobierno Militar de Santander

Teniente de Oficinas Militares don

Severiano Antón Prados (2.424), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Rodríguez Fernández (1.074), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Capitán de Oficinas Militares don Félix Cabrera Perdomo (1.427), doce trienios (cuatro de suboficial)

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Martínez Santamaría (2.379), siete trienios (seis de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64

Capitán de Oficinas Militares don Aurelio Fernández Alonso (1.400), doce trienios (seis de suboficial)

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Capitán de Oficinas Militares don Ramón Pérez Gorostola (508), once trienios (uno de suboficial).

De la Fortaleza y Prisiones Militares de Ceuta

Capitán de Oficinas Militares don Angel Gurra Garcés (1.416), doce trienios (cuatro de suboficial).

Del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Sesma Aguirrebengoa (1.768), doce trienios (ocho de suboficial).

De la Administración del Hospital Militar de Madrid

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Falero Amaya (929), doce trienios (dos de suboficial).

De la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla

Teniente de Oficinas Militares don José Valverde Mejías (1.719), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Foj Fuertes (1.398), doce trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1973. Rectificación a la Orden de 23 de mayo de 1973 (D. O. núm. 118).

De la Biblioteca Militar de la 6.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don

Alfonso Ruiz Gallo (1.121), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Biblioteca Militar de Canarias

Capitán de Oficinas Militares don Ovidio Fernández Díaz (1.122), doce trienios (tres de suboficial).

Del Cuartel General del Sector del Sahara

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Castro Bravo (2.002), doce trienios (diez de suboficial).

EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 3.ª Región Militar

Comandante de Oficinas Militares don César Silva Fernández (229), doce trienios de oficial.

EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Lorenzo García Díez de Baldeón (731), doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José García García (732), once trienios (dos de suboficial).

En Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán de Oficinas Militares don Nicolás Jorge Suárez (1.422), doce trienios (cuatro de suboficial).

Madrid, 20 de junio de 1973

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y Sección de Inútiles para el Servicio, que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de julio de 1973.

Caballeros mutilados absolutos de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Salvador Valina López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Julián Marcelo Corchado, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios de oficial.

Comandante D. Ramón Jiménez Gómez-Rull, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, doce trienios de oficial.

Capitán D. Celestino Doporto Iglesias, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, doce trienios (siete de suboficial).

Teniente D. Manuel Caamaño Gil, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, doce trienios (ocho de suboficial).

Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria

Coronel D. Félix Gómez Marcos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo, doce trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Julio García-Estrada González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Coronel honorífico D. José Espín Domínguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, dieciocho trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Adolfo Fernández Canal, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Emilio González Aguiá, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, diecisiete trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. José de Dios López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, dieciocho trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Luis Blanco Osuna, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba, once trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Larrayoz Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, dieciocho trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. José Martínez Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, doce trienios de oficial.

Teniente coronel D. Ramón Bretón Pera, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, doce trienios de oficial.

Otro, D. Santiago Evis López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, doce trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Fernández Aguiño, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Mena Labadía, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel de Lecea y Calderón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Garcés Muñoz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Palencia, doce trienios de oficial.

Otro, D. José Lorente Ruiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, doce trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Serna Núñez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cuenca, doce trienios de oficial.

Otro, D. Germán Álvarez Blanco, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Sayago Sayago, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, doce trienios de oficial.

Otro, D. Lorenzo Montesinos Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián, doce trienios de oficial.

Otro, D. José Sáenz Garrido, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Ferrán de No, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, doce trienios de oficial.

Otro, D. Emiliano Morales Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería, doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Jaén Botella, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, doce trienios de oficial.

Otro, D. Luciano Saludes Louis-Mercié, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Clemente Guillén Díaz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz, doce trienios de oficial.

Otro, D. Magín Vintelles Trepas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. José Luis Marín Martín, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, doce trienios de oficial.

Teniente coronel honorífico don Agustín Clemares Ruiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia doce trienios de oficial.

Otro, D. Anselmo Sanz Vinuesa, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Soria, doce trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Pérez Pascual, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, doce trienios de oficial.

Comandante D. Mauricio Campos Sanjuán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, doce trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Castellanos Ruiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, doce trienios de oficial.

Otro, D. Teodoro Ferradal Pastor, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Modesto Franch Capella, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Castellón de la Plana, doce trienios de oficial.

Otro, D. Alfredo Pérez Fajardo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, doce trienios de oficial.

Otro, D. Nicanor Fernández Blanco, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Eugenio Ocio Ocharán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Torres Clavijo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, doce trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Fernández Díaz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería, diez trienios de oficial.

Otro, D. José Luis Virumbrales

García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Alfredo Lorent Olagaray, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Maximiliano Palacios Rubio, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo, doce trienios de oficial.

Otro, D. Amador Porres García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Comandante honorífico D. Graciano Sánchez Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, trece trienios (uno de tropa).

Otro, D. Fausto Tolosa Sámper, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, doce trienios de oficial.

Capitán D. Anfiloquio González García, con destino en la Dirección General de Mutilados, doce trienios (ocho de suboficial).

Capitán honorífico D. Antonio Cedres García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Emilio Durán Ciprés, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, doce trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Félix Fuertes Alemán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Emilio Méndez Conde, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Aurelio Ramos Sanz adscrito a la Jefatura de Mutilados de Segovia, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. José Huertas Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Angel Cacho Fondón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Bautista Vilar Arias, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Lorenzo Buendía García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. José González Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Jesús García Vensi, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Sabino Valdezate Redondo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, doce trienios (nueve de suboficial).

Otro, D. José Martínez Huerga, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Joaquín Fernández Rivera, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Vicente Coronado Cabello, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Manuel Maza de los Santos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Rafael Montelongo Morales, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Antonio Riazco Alcalá, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Jesús Covaleta Alonso, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Pablo Esteban Duque, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, doce trienios (ocho de suboficial).

Teniente honorífico D. Benedicto Martínez Musgo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona doce trienios de suboficial.

Otro, D. Román Ledantes Martín, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de suboficial.

Otro, D. Mariano Cristóbal Poza, con destino en la Dirección General de Mutilados, doce trienios de suboficial.

Otro, D. Enrique Sanz de Lucas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Avila, doce trienios de suboficial.

Otro, D. Eusebio Martínez Díez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Soria, doce trienios de suboficial.

Otro, D. Víctor Dorta Mesa adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, doce trienios de suboficial.

Otro, D. Juan Conejero Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios de suboficial.

Otro, D. Eufemio Cruz Díaz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, doce trienios de suboficial.

Mutilado permanente en acto de servicio

Comandante D. Félix Mancebo González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Avila, doce trienios de oficial.

Sección de Inútiles para el Servicio

Comandante D. Eugenio Luengo Ruiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, ocho trienios de oficial.

Madrid, 20 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS